Comité para la Eliminación de la Discriminación

contra la Mujer

60° período de sesiones

16 de febrero a 6 de marzo de 2015

Tema 4 del programa provisional\*

Examen de los informes presentados por los Estados partes

en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación

de todas las formas de discriminación contra la mujer

 \* [CEDAW/C/60/1](http://undocs.org/sp/CEDAW/C/60/1).

 \*\* El presente documento se publica sin revisión editorial.

 Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Maldivas

 Adición

 Respuestas de Maldivas\*\*

[Fecha de recepción: 13 de febrero de 2015]

 Reserva

 Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 1 de la lista de cuestiones

1. El Gobierno ha llevado a cabo investigaciones y consultas con las partes interesadas pertinentes y la sociedad civil a fin de examinar las reservas al artículo 16 1) a, b, e, j y h y al artículo 16 2) de la Convención. Está previsto presentar un documento de debate ministerial sobre la retirada de la reserva al artículo 16 para su aprobación en el primer trimestre de 2015.

 Marco constitucional y legislativo

 Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 2 de la lista de cuestiones

2. La protección de los derechos de las mujeres es una prioridad fundamental del Gobierno del Presidente Yaameen. Las dos prioridades fundamentales de política del Gobierno son: el empoderamiento de la mujer y la tolerancia cero a la violencia contra la mujer. Por otra parte, los compromisos del Gobierno son: eliminar los obstáculos a la incorporación de las mujeres a la fuerza de trabajo; promover oportunidades para la participación de las mujeres en la esfera política; fomentar el empoderamiento económico de las mujeres; adoptar una política de tolerancia cero a la violencia y el acoso contra las mujeres mediante la promulgación de los instrumentos jurídicos pertinentes; proteger a las familias para que no experimenten consecuencias negativas a raíz del divorcio; y garantizar la distribución equitativa de los bienes gananciales después del mismo.

3. La nueva Constitución aprobada en 2008 también garantiza los mismos derechos y libertades a todos y consagra los principios de igualdad y no discriminación. Asimismo, se eliminó de ella la anterior limitación constitucional que impedía que las mujeres se postularan para ocupar un alto cargo político. Esto asegura los derechos de la mujer a votar en todas las elecciones y a optar a ocupar cualquier puesto de elección pública.

4. A fin de armonizar mejor la legislación pertinente relativa a la no discriminación y la igualdad entre los géneros con las obligaciones que le incumben a Maldivas en virtud de las normas internacionales de derechos humanos, el Gobierno se halla en curso de finalizar un proyecto de ley de igualdad entre los géneros. El objetivo principal de proyecto es poner en práctica la prohibición constitucional de la discriminación contra la mujer, promover el uso de medidas especiales de carácter temporal o “asistencia especial o protección para las personas o grupos desfavorecidos” y prohibir cualquier forma de violación de los derechos de las mujeres. El proyecto de ley está siendo examinado por la Fiscalía General.

5. Se ha producido una importante reforma normativa y legislativa del marco nacional que facilita la igualdad de derechos pare las mujeres. Posteriormente todas las leyes, como la Ley sobre el empleo y la Ley de administración pública, se han hecho compatibles con la Constitución y ofrecen así los servicios y prestaciones socioeconómicos en condiciones de igualdad, así como igualdad de acceso a la participación económica y política.

6. El nuevo Código Penal promulgado en 2014 que entrará en vigor en abril de 2015 define de manera exhaustiva todos los delitos, incluido el de violación. También se han elaborado y ratificado leyes específicas para la protección de las mujeres, como la Ley de prevención de la violencia doméstica de 2012, la Ley de prevención del acoso y abuso sexual de 2014 y la Ley de delitos sexuales de 2014. El fortalecimiento del sistema de justicia penal es un logro importante, ya que ha permitido a las mujeres interponer recursos jurídicos por la violación de sus derechos.

7. La Ley de prevención de la violencia doméstica establece disposiciones jurídicas para proteger a las víctimas del maltrato en el hogar mediante órdenes de protección y mecanismos perfeccionados de supervisión.

8. En cuanto a las reformas legislativas y judiciales y de la justicia de género, el Código de Procedimiento Penal, los proyectos de ley sobre la prueba, la asistencia jurídica, la justicia de menores y la judicatura están en trámite en el Parlamento. En 2015 se llevarán a cabo programas de promoción y un examen basado en el género de estos proyectos de ley vitales para el funcionamiento adecuado del sistema de justicia. Además, el Gobierno prevé realizar un examen basado en el género del derecho de familia en 2015.

9. De conformidad con la Ley de prevención de la violencia doméstica, la administración de justicia ha llevado a cabo diversos programas de educación y formación para el poder judicial. Desde la ratificación de la Ley se han ejecutado ocho programas distintos con la participación de magistrados y jueces, incluidos jueces de tribunales de apelaciones. La sensibilización y la formación se centraron en la legislación sensible a las cuestiones de género y la promoción de los derechos humanos de las mujeres. En los últimos años se han impartido programas de formación a todos los fiscales para proporcionarles conocimientos sobre la igualdad entre los géneros y para dar a conocer el contenido de la Convención al público en general. Los cursos de formación se centraron en el enjuiciamiento efectivo de los casos de violencia por razón de género y abuso sexual. En 2013 se organizaron sesiones de sensibilización y formación sobre la Ley de prevención de la violencia doméstica, la igualdad entre los géneros y los derechos de las mujeres y en enero de 2014 también se llevó a cabo un programa de sensibilización sobre la CEDAW.

10. Además, el Ministerio de Derecho y Asuntos de Género ha puesto en marcha una campaña de promoción para garantizar que las dos principales prioridades de la política del Gobierno se cumplan antes del fin del mandato de cinco años. A este respecto, en 2014 se llevaron a cabo programas de sensibilización sobre cuestiones de género en Malé y cinco atolones para un total de 410 participantes. Además, se organizaron diversos otros programas, incluido un simposio, y se impartió capacitación sobre oportunidades económicas para las mujeres en Malé y cinco atolones a un total de 125 participantes.

 Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 3 de la lista de cuestiones

11. El Gobierno ha aprobado una política de tres puntos en materia de igualdad entre los géneros y no discriminación expuesta en el Plan de acción estratégica 2013-2016, que sirve de plan nacional de desarrollo a mediano plazo. Lo hizo con miras a asegurar un amplio desarrollo de la capacidad respecto del marco de igualdad sustantiva entre los géneros, así como para que las leyes de género se tengan en cuenta en el proceso de redacción legislativa. El Ministerio de Derecho y Asuntos de Género organizó sesiones de promoción y capacitación sobre leyes de reciente aprobación como la Ley de lucha contra la trata, La ley de delitos sexuales, la Ley de prevención del acoso y abuso sexual y la Ley de prevención de la violencia doméstica, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil en Malé y otros atolones.

12. De conformidad con la Ley de prevención de la violencia doméstica, se ha elaborado, aprobado y distribuido una Estrategia nacional de prevención de la violencia doméstica (2014-2016) a las partes interesadas pertinentes para su aplicación. En la actualidad se está elaborando un instrumento de supervisión y evaluación para medir los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia nacional, cuyo objetivo es facilitar la aplicación de la Ley de prevención de la violencia doméstica.

13. El 12 de diciembre de 2013 se promulgó la Ley de lucha contra la trata y el Presidente constituyó el comité de supervisión de 14 miembros. El Comité está integrado por miembros del Gobierno, el poder judicial y la sociedad civil. La función primaria del Comité es definir el programa nacional de lucha contra la trata de seres humanos y orientar sus políticas y su agenda a tal efecto. El Comité ya ha comenzado la labor para ultimar las directrices nacionales y procedimientos operativos estándar para identificar a las víctimas y prestarles asistencia. Las directrices nacionales proporcionarán a los interesados y asociados en la asistencia a las víctimas en Maldivas un enfoque normalizado que asegure la prestación de asistencia a las víctimas de conformidad con las normas internacionales, teniendo en cuenta sus derechos humanos básicos. El comité de supervisión ya ha elaborado un plan de acción nacional que, según lo previsto, se aprobará a principios de 2015.

14. Se ha elaborado un documento ministerial sobre propuestas de posibles modelos para aplicar cuotas en la toma de decisiones en Maldivas para su examen y aprobación por el Consejo de Ministros que está listo para ser presentado al Consejo con vistas a su aprobación.

15. La Ley de prevención del abuso y acoso sexual promulgada en mayo de 2014 exige que los organismos con más de 30 funcionarios formen un comité encargado de estudiar los problemas de acoso sexual en su seno. La Ley también autoriza a cualquier persona a presentar denuncias al Tribunal Laboral si una organización no constituye ese comité en un plazo de seis meses desde la promulgación de la ley. La Comisión de Administración Pública ha puesto en marcha programas de capacitación y promoción para informar a los empleados sobre cómo funciona la Ley. Dado que las mujeres por lo general son más vulnerables al acoso sexual, esta ley les brindará la protección necesaria y las empoderará en el lugar de trabajo.

16. En virtud de la Ley de delitos sexuales, la Dirección de Protección de la Familia tiene el mandato de proporcionar asesoramiento psicosocial a los supervivientes de delitos sexuales, así como de elaborar y establecer un registro de delincuentes sexuales. La Dirección está elaborando una nota conceptual para dicho registro. Sin embargo, debido a las limitaciones presupuestarias el asesoramiento psicosocial a los supervivientes recae actualmente en el Ministerio de Derecho y Asuntos de Género.

 Mecanismo nacional encargado del adelanto de la mujer

 Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 4 de la lista de cuestiones

17. La categoría del mecanismo nacional estatal encargado del adelanto de la mujer se ha modificado y sigue redefiniéndose y pasando a depender de una entidad a otra, pero siempre ha existido. Antes de 2008, dependía del Ministerio de Asuntos de Género y Familia. Después de 2008 y hasta mayo de 2012, fue el Departamento de servicios en materia de género y protección de la familia (DGFPS) del Ministerio de Salud y Familia. En 2012 se creó un nuevo Ministerio de Asuntos de Género, Familia y Derechos Humanos. Sin embargo, cuando el Gobierno actual asumió sus funciones en noviembre de 2013, fue adscrito una vez más al Ministerio de Salud y Asuntos de Género. En julio de 2014 se creó el Ministerio de Derecho y Asuntos de Género, que inició su andadura con el mandato de aplicar las dos principales políticas del Gobierno en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer. El Ministerio cuenta con un total de 70 puestos de personal aprobados. Este año el presupuesto aprobado asciende a un total de 32.607.577,00 rupias.

18. En septiembre de 2014 se nombraron coordinadores de cuestiones de género y de derechos humanos en todos los organismos gubernamentales a fin de fortalecer las iniciativas para incorporar la perspectiva de género. En enero de 2015 se organizó un curso de capacitación para todos los coordinadores de cuestiones de género.

 Medidas especiales de carácter temporal

 Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 5 de la lista de cuestiones

19. A pesar de la cuota que el Gobierno propuso al Parlamento, la Ley de partidos políticos (Ley núm. 4 /2013) entró en vigor en 2013 sin cuotas de género de ningún tipo para introducir medidas especiales de carácter temporal con objeto de acelerar la igualdad de hecho entre hombres y mujeres. En la actualidad, la Ley de partidos políticos de 2013 constituye una ley más de las muchas leyes relativas a las elecciones que están siendo revisadas tras una amplia labor encaminada a consolidar mejor el sistema democrático en el país. El Gobierno ha propuesto reintroducir esas medidas en el marco de la revisión prevista en 2015.

20. Se han introducido horarios de trabajo flexibles que brindan a las mujeres embarazadas y las mujeres con hijos menores de tres años de edad la opción de solicitar trabajar desde casa a través de procedimientos normalizados. Además, las enmiendas introducidas al *Reglamento de la Administración Pública* en 2014 ahora permiten una licencia de maternidad de hasta 60 días, sin contar los días feriados y los fines de semana. La Autoridad Monetaria de Maldivas (Banco Central) también ha establecido recientemente procedimientos que permiten otorgar licencias de maternidad de seis meses.

21. Con objeto de fortalecer el proyecto de medios de subsistencia para los trabajadores a domicilio en Maldivas, en particular las mujeres, se está ejecutando un proyecto denominado SABAH en todo el territorio nacional. El Ministerio de Desarrollo Económico coordina este proyecto, en el que los trabajadores a domicilio de Maldivas tienen una participación del 40% y el Gobierno una del 60%. Uno de los principales objetivos del proyecto es fortalecer los medios de vida de esos trabajadores, en particular los de las mujeres, brindándoles la oportunidad de obtener ingresos sostenibles de sus productos. SABAH Maldives colabora con las cooperativas locales para apoyar y dar a conocer los productos de los trabajadores a domicilio en el mercado. En el marco de la ejecución de este proyecto también se han llevado a cabo actividades de fomento de la capacidad y cursos de capacitación en materias como la elaboración de alimentos, la artesanía, la gestión y las aptitudes interpersonales. El proyecto cuenta actualmente con 914 miembros en Maldivas, 73 de los cuales han recibido capacitación en el extranjero.

22. En su discurso con ocasión del Día Internacional de la Mujer, el Excmo. Presidente, Sr. Yameen Abdul Gayoom anunció que velaría por que la junta de directores de la empresa pública incluyera a por lo menos dos mujeres. La Autoridad encargada del Desarrollo del Mercado de Capitales enmendó el Código de Gobernanza Empresarial en 2014 y dispuso que en todos los consejos de administración debían contarse por lo menos dos mujeres. La Autoridad ha fijado como objetivo alcanzar un 33% de representación femenina en el sector para fines de 2016, y ha anunciado públicamente a los interesados en ser elegidos miembros de consejos de administración que han inscribirse ante la Autoridad. En la actualidad, 13 de un total de 59 miembros de consejos de administración de empresas con participación accionarial pública son mujeres.

 Estereotipos y prácticas nocivas

 Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 6 de la lista de cuestiones

23. En octubre de 2014, la Oficina del Fiscal General hizo una firme declaración pública en la que reiteró que se aplicarían las leyes pertinentes y salvaguardias apropiadas para promover y proteger los derechos de los niños, las niñas y las mujeres contra las prácticas del matrimonio de menores o forzado, de no vacunar a los recién nacidos y de privar a las jóvenes y las niñas de matrícula escolar. La aplicación efectiva de las leyes en vigor, como la Ley de familia 4/2000, la Ley de protección de la infancia 9/1991, Ley de salud pública 7/2012 y la Ley unidad religiosa 6/1994, ha seguido siendo un problema para el Gobierno.

24. El actual proyecto de ley sobre la igualdad entre los géneros garantiza la prevención de la discriminación por motivos de género y prevé la adopción de medidas para promover la igualdad entre los géneros y prohibir la discriminación de género.

 Violencia contra la mujer

 Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 7 de la lista de cuestiones

25. Según la información facilitada, en 2012 se denunciaron 63 casos de maltrato físico de mujeres a la policía de Maldivas. En 2013 se denunciaron 96 y en 2014 el número de casos de maltrato físico de mujeres denunciados ascendió a 117. En 2012 los casos de abuso sexual denunciados fueron tres, en 2013 solo se denunciaron dos casos y en 2014 se denunció un case de abuso sexual contra una mujer. Por otra parte, entre 2012 y 2014 en total solo se informó de cuatro casos de otros delitos sexuales.

26. La Ley de delitos sexuales promulgada en mayo de 2014 define explícitamente y tipifica como delito los actos de abuso sexual tales como la violación y la violencia y el abuso sexual. También tipifica los delitos de incitación, complicidad y ejercicio de la prostitución, la acogida de personas con fines de prostitución, el traslado o el transporte de personas con el propósito de prostituirlas o a sabiendas de que serán prostituidas. Esas disposiciones se ajustan adecuadamente a lo dispuesto por el artículo 6 de la Convención.

27. Aunque la Ley de delitos sexuales de 2014 no tipifica categóricamente como delito la violación en el matrimonio, considera inaceptables las relaciones sexuales entre cónyuges en cuatro circunstancias; así, tipifica la violación en el matrimonio por primera vez en la legislación de Maldivas. Esas circunstancias son: i) si un tribunal está conociendo de una causa de disolución de matrimonio, ii) si el divorcio está pendiente ante un tribunal, iii) si se mantienen relaciones sexuales para transmitir intencionalmente una enfermedad transmisible, y iv) durante una separación convenida mutuamente (sin procedimiento de divorcio pendiente). El artículo 47 de la Ley dispone el establecimiento y mantenimiento de un registro de delincuentes sexuales que hayan cometido los delitos previstos en ella.

28. Con respecto a la violencia contra la mujer en la justicia penal, no se ha tenido constancia de casos de flagelación como forma de castigo cuando se descubre que una pareja está cohabitando fuera del matrimonio. El nuevo Código Penal ratificado en 2014 trae consigo cambios de gran envergadura en el sistema de justicia penal, ya que tipifica todos los delitos (incluida la violación) y establece las correspondientes directrices de condena. El nuevo Código Penal entrará en vigor en abril de 2015.

 Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 8 de la lista de cuestiones

29. La Ley de prevención de la violencia doméstica (3/2012) promulgada en abril de 2012 marcó un hito en la historia de Maldivas, donde todo acto de violencia doméstica, como el descuido y la discriminación de carácter físico, sexual y psicológico y la violencia económica y financiera, se tipifica clara y categóricamente como delito penal. La Autoridad de Protección de la Familia se creó en virtud de la Ley de prevención de la violencia doméstica en septiembre de 2012 con el mandato de luchar contra ese tipo de violencia en Maldivas. Con objeto de dar carácter obligatorio por ley a la prestación de amplio apoyo a la prevención, la protección y el acceso a la justicia para las víctimas de la violencia doméstica con arreglo a una política nacional y aplicarla, la Autoridad ha comenzado a preparar la estrategia nacional de prevención de la violencia doméstica para Maldivas. A este respecto, la Autoridad ha emprendido una evaluación de los servicios disponibles para los sobrevivientes de la violencia doméstica. Se ha formulado, aprobado y distribuido a las partes interesadas pertinentes la Estrategia nacional de prevención de la violencia doméstica para su aplicación. En la actualidad se está elaborando un instrumento de supervisión y evaluación para medir los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia nacional, que tiene por objeto facilitar la aplicación de la Ley de prevención de la violencia doméstica. Desde la promulgación de la Ley se han organizado 24 talleres informativos sobre ella y los derechos que garantiza para las partes interesadas en Malé, los atolones y el público en general.

30. El comentario sobre la Ley de prevención de la violencia doméstica ha sido elaborado por la Dirección de Protección de la Familia previa consulta a todas las partes interesadas pertinentes. El propósito del comentario es uniformar la interpretación de los principales artículos y conceptos de la Ley respecto de todos los interesados. Se ha elaborado y puesto a prueba un manual didáctico relativo a la organización de actividades de capacitación sobre la Ley de prevención de la violencia doméstica. Además, se han enviado copias de la Ley a todos los atolones, incluidos todos los tribunales de primera instancia.

31. Los sobrevivientes, familiares, amigos o cualquier testigo de violencia doméstica pueden presentar denuncias a la Dirección de Protección de la Familia de forma anónima o por teléfono, Facebook, fax o en persona. La Dirección ha establecido mecanismos de presentación de informes y remisión de los casos de violencia doméstica en colaboración el Ministerio de Derecho y Asuntos de Género y el Servicio de Policía de Maldivas.

32. Se está elaborando un módulo de capacitación sobre la Ley para las fuerzas de orden público, el poder judicial y los proveedores de servicios. Con arreglo al mandato establecido por la Ley de prevención de la violencia doméstica, la Dirección ha ofrecido sesiones sobre la Ley y la función de la Dirección en los programas de capacitación llevados a cabo por las partes interesadas.

33. Se han emprendido actividades de sensibilización sobre la Ley de prevención de la violencia doméstica y las cuestiones y preocupaciones relacionadas con la violencia doméstica a través de puestos de información y campañas en los medios de comunicación (escrita, hablada y los medios de comunicación social) en Malé y los atolones. Se encuentra en proceso de elaboración un mecanismo de vigilancia para recopilar y analizar datos estadísticos sobre los casos de violencia doméstica.

34. Se han establecido cinco refugios en Maldivas para las víctimas de la violencia de género y la violencia doméstica. Los refugios están situados en las islas de Kulhudhuffushi del atolón de Haa Dhalu, Veymandoo del atolón de Thaa, Fonadhoo del atolón de Shaviyani, Thinadhoo del atolón de Gaafu Dhaalu y Villingili.

35. Hasta la fecha, se han emitido un total de 27 órdenes de protección (25 por el juzgado de familia y 2 por el tribunal de primera instancia) desde la ratificación de la Ley de prevención de la violencia doméstica. Desde la aplicación de la Ley, se ha remitido un caso de violación de una orden de protección a la Fiscalía General.

36. El porcentaje de casos de violencia doméstica enjuiciados en el año 2012 fue del 87,7% y en 2013 se enjuiciaron el 76,4% de los casos. El porcentaje de casos de condena en 2012 fue del 25,6% y en 2013 fue del 23,8%. En el año 2012 se creó una Dependencia de Asistencia a Testigos adscrita a la Fiscalía General que proporciona el apoyo necesario a las víctimas de la violencia doméstica durante el enjuiciamiento y la fase judicial.

37. La Ley de prevención del abuso y acoso sexual de 2014 (Ley núm. 17/2014) establece un mecanismo de prevención del acoso y abuso sexual en el lugar de trabajo. En virtud de la ley, los empleadores están obligados a poner en práctica políticas de lucha contra el acoso sexual y a ofrecer un mecanismo para examinar y atender las reclamaciones a nivel interno. Si el comité interno considera a un empleado culpable de acoso sexual previa investigación, está facultado para asesorar al delincuente verbalmente o por escrito, suspenderlo, degradarlo o despedirlo según la gravedad de la infracción. La Ley determina también el mandato del Tribunal Laboral en materia de acoso sexual.

38. Las trabajadoras domésticas migrantes tienen el mismo acceso a la misma protección y a los mismos recursos y servicios en los casos de maltrato doméstico que las mujeres de Maldivas sin obstáculos jurídicos. Sin embargo, es posible que enfrenten algunos problemas para obtener la ayuda necesaria debido a cuestiones prácticas, como las barreras idiomáticas.

 Trata y explotación de la prostitución

 Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 9 de la lista de cuestiones

39. El Presidente Abdulla Yameen Abdul Gayoom ratificó la Ley sobre la lucha contra la trata de personas el 8 de diciembre de 2013. De conformidad con la mejor práctica internacional, la legislación contempla los tres componentes principales de penalización, prevención y rehabilitación de las víctimas. Por lo tanto, la ley tipifica la trata de personas como delito penal por primera vez en el ordenamiento jurídico de Maldivas. La Ley también tipifica como delitos el trabajo forzoso y la contratación fraudulenta como actos de trata de seres humanos. La legislación también se centra en la difícil situación de las víctimas de la trata y estipula medidas para asegurar su protección y reintegración. Asimismo, establece penas más severas para los autores del delito de trata de personas, que ascienden a un total de entre 10 y 15 años de prisión. Además, el artículo 60 a) de la Ley sobre la lucha contra la trata de personas obliga al Presidente a crear un comité de supervisión para luchar contra las cuestiones relativas a la trata de seres humanos en el país. El comité, que el Presidente constituyó el 12 de diciembre de 2013, está integrado por 14 miembros del Gobierno, el poder judicial y la sociedad civil.

40. La función primaria del Comité es determinar el programa nacional de lucha contra la trata de seres humanos y orientar sus políticas y su programa a tal efecto. El Comité coordinará toda la labor interinstitucional y colaborará con las ONG nacionales y extranjeras para garantizar que se dé un verdadero sentido a la legislación en el ámbito comunitario.

41. En vista de que se encargó al Ministerio de Asuntos de Género, Familia y Derechos Humanos que apoyara la lucha contra la trata y a las víctimas a mediados del ejercicio económico de 2012 y de las limitaciones financieras y otros recursos disponibles, el Ministerio decidió que las víctimas de la trata de personas compartieran las instalaciones designadas para las víctimas de la violencia doméstica. A tal efecto, en 2012 una planta independiente del refugio para las víctimas de la violencia doméstica de Villingili fue designada refugio para mujeres víctimas de la trata.

42. Sin embargo, la puesta en marcha oficial del refugio sigue constituyendo un reto debido a las limitaciones de recursos. El Comité de Supervisión del Gobierno que se constituyó después de la promulgación de la legislación sobre la lucha contra la trata en 2013 está ultimando el proyecto de plan nacional de acción contra la trata de personas que el Comité hará suyo a principios de 2015. El plan nacional de acción prevé también el establecimiento de un refugio seguro para las víctimas de la trata. Según la información recibida, se han enjuiciado dos casos desde la promulgación de la legislación contra la trata y ambos están actualmente en curso en el Tribunal Penal.

 Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 10 de la lista de cuestiones

43. El comité constituido por el Presidente con arreglo a la Ley sobre la lucha contra la trata coordina y dirige los esfuerzos para combatir la trata en el país. El comité, que estuvo presidido inicialmente por el Ministerio de la Juventud y los Deportes, empezó a funcionar en la segunda semana de enero de 2014. Debido a un cambio en el mandato de ese Ministerio, la labor relativa a la trata recae ahora en el Ministerio de Desarrollo Económico y, por lo tanto, la labor del comité se lleva ahora a cabo bajo su presidencia. Se espera que la Comisión haga suyo el plan nacional de acción contra la trata de personas, las directrices para prestar asistencia a las víctimas de la trata y los procedimientos operativos estándar en el primer trimestre de 2015.

44. Según el Tribunal de Asuntos de Familia y el Registrador de Matrimonios, 23 menores contrajeron matrimonio legítimo en 2012, seguido de 14 en 2013 y 16 en 2014. Sin embargo, el Tribunal de Asuntos de Familia confirma que todos esos menores tenían 17 años de edad y que, según el calendario (lunar) musulmán, se calculó que tenían 18. También se hacen esfuerzos para reunir datos sobre los matrimonios no registrados, incluidos los matrimonios no registrados en Maldivas.

 Participación en la vida política y pública

 Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 11 de la lista de cuestiones

45. El Gobierno está compilando un documento sobre un sistema de cuotas para todos los puestos electivos que se presentará al Consejo de Ministros. En 2012 se restablecieron los comités para el desarrollo de la mujer de las islas como órganos electivos.

46. Las mujeres constituyen solo el 7% de los parlamentarios, el 15% del Consejo de Ministros, el 14% de los Ministros de Estado, el 15% de los viceministros, el 6% de los consejos locales, el 3% de los jueces y el 26% a nivel de representación empresarial (mujeres en consejos de administración). No obstante, las mujeres ocupan cargos importantes en el Gobierno y otras instituciones. Los cargos de Gobernador y Vicegobernador de la Autoridad Monetaria de las Maldivas (Banco Central) están ocupados por mujeres; el de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas también está ocupado por una mujer; la Comisión de Integridad de la Policía también está presidida por una mujer y hay paridad de género entre los miembros de la Comisión de Administración Pública.

47. Desde el fracaso del primer intento de incluir las medidas especiales de carácter temporal en la etapa legislativa, el Gobierno viene proponiendo que la reintroducción de esas medidas se incluya en la labor de revisión prevista este año, que se presentará a la Asamblea Legislativa en los correspondientes paquetes. El Gobierno espera que esos esfuerzos se completen a tiempo para las próximas elecciones generales en el país, es decir, en diciembre de 2016.

 Nacionalidad

 Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 12 de la lista de cuestiones

48. Maldivas es un país musulmán en un 100%. La Constitución designa el Islam como religión oficial del Estado y la ley establece que los no musulmanes no pueden obtener la ciudadanía de Maldivas. La ley no contempla la libertad de religión, la práctica de otras religiones en público, la construcción de lugares de culto de otras religiones o la importación de iconos religiosos. No obstante, los residentes extranjeros no musulmanes pueden practicar otras religiones en privado. Además, el artículo 17 de la Constitución estipula que los derechos y libertades están garantizados para todos sin discriminación por motivo alguno, incluidos la raza, el origen nacional, el color, el sexo, la edad, la discapacidad mental o física, la opinión política o de otra clase, la propiedad, el nacimiento u otra condición, o la isla de origen.

 Educación

 Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 13 de la lista de cuestiones

49. El proyecto de ley sobre la igualdad de género promueve la igualdad entre hombres y mujeres en el seno de la sociedad presentando una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de la mujer y el hombre en la sociedad. Además, estipula la promoción de la igualdad de oportunidades entre niños y niñas para acceder a la educación, la capacitación, el aprendizaje y la adquisición de aptitudes y conocimientos y beneficiarse de ellos, así como para sacar provecho de estudios científicos y tecnológicos, invenciones e innovaciones. Las escuelas, las instituciones educativas y todos los organismos públicos y privados ofrecen o imparten programas de educación o formación profesional. También promueven la igualdad entre los géneros y la matriculación de las mujeres y prohíben la discriminación por motivos de género.

50. La educación superior en Maldivas ha experimentado importantes cambios positivos en los últimos siete años. El número de cursos ofrecidos se ha aumentado para incluir disciplinas que van desde la biología marina y la formación multimedia hasta la publicidad. Además, en 2014 se crearon nuevas facultades en la Universidad Nacional de Maldivas, como la Facultad de Ciencias y la Facultad de Investigación. El análisis de los cursos ofrecidos muestra que en 2013 en Maldivas había un total de 15.157 alumnos que cursaban estudios en diferentes instituciones de enseñanza, de los cuales el 58,9% eran mujeres. La igualdad de oportunidades de escolarización es la práctica habitual en materia de política. En 2013 un total de 895 funcionarios a jornada completa trabajaban en esos institutos, de los cuales el 46% eran mujeres. Del total de 1.070 funcionarios a jornada parcial que trabajaban en esos institutos, el 35% eran mujeres.

 Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 14 de la lista de cuestiones

51. Según las estadísticas escolares correspondientes a 2013, el número de maestros de preprimaria asciende a 1.164 y hay 833 maestros, por lo que el porcentaje de maestros de preprimaria capacitados es del 71,56%. El número total de maestros de primaria es de 3.411 y 3.074 están recibiendo capacitación para enseñar en los correspondientes cursos. El porcentaje de maestros capacitados para la escuela primaria es del 90,12%. En las escuelas secundarias hay 3.048 maestros, el 98,93% de los cuales están capacitados. En la enseñanza secundaria superior el número total de profesores es de 567 y 558 de ellos están capacitados, lo que representa el 98,41%. Según las cifras correspondientes a todos los niveles del sistema de enseñanza hay un total de 8.223 docentes en el país, de los cuales 7.513 están capacitados, lo que equivale al 91,37%.

52. Habida cuenta del papel de la mujer en la adopción de decisiones, no hay barreras específicas que impidan a las mujeres ocupar puestos de responsabilidad. En consecuencia, el número de representantes mujeres en el nivel directivo superior es bastante elevado. De un total de 191 puestos directivos superiores, 111 están ocupados por mujeres, lo que representa un porcentaje total del 58,12%.

53. El Ministerio de Educación, que analiza las materias y capítulos de los libros de texto, lleva a cabo un examen anual de dichos libros para determinar si hacen referencia a cuestiones que afectan especialmente a las mujeres y velar por que se tenga en cuenta la sensibilidad de las materias que se enseñan dentro del plan de estudios.

54. Además, una educación en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos apropiada para los distintos grupos de edad está integrada en las diversas asignaturas del plan de estudios. Esa educación se imparte a través de la preparación para la vida y tiene un enfoque transversal de los planes de estudios. Por su parte, las escuelas están formando clubes de derechos humanos en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas. En 2015 se está aplicando un nuevo plan de estudios en el sistema de enseñanza pública de todo el país. Una característica fundamental de este nuevo plan de estudios es el reconocimiento y la integración de la educación para la vida a todos los niveles.

55. El sistema escolar no impone ninguna restricción al ingreso y el reingreso a la escuela de niños menores de 18 años siempre que no estén casados. La escuela trabaja en estrecha colaboración con los padres y las comunidades para las niñas que prefieren recibir educación extraescolar por diferentes motivos.

56. Se ha logrado la paridad de género en las tasas de alfabetización y matriculación y aprobación en la enseñanza primaria, secundaria y superior. De hecho, las niñas son mayoría entre los alumnos de elevado rendimiento en la educación primaria y secundaria. En la enseñanza secundaria hubo 256 niñas y 171 niños entre los 10 mejores alumnos del año 2012. En la enseñanza superior, las niñas constituyeron el 70,6% de la promoción de graduados de marzo de 2014, sobre un total de 826 alumnos y el 68,8% de la promoción de agosto de 2014, sobre un total de 369 alumnos. Además, la Dirección de Enseñanza y Formación Técnica y Profesional presta servicios de enseñanza y formación técnica y profesional para satisfacer la demanda actual del mercado de trabajo, las necesidades de formación de los interesados industriales y comerciales y las necesidades de desarrollo personal. A este respecto, en 2013, 129 estudiantes participaron en los correspondientes programas, de las cuales el 13,2% eran mujeres, mientras que en 2014, de un total de 259, el 14,3% eran mujeres, y en 2015, de un total de 628, lo eran el 67,2%.

 Empleo

 Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 15 de la lista de cuestiones

57. Según el estudio sobre ingresos y gastos de los hogares (2012), la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo es del 45%. Sin embargo, el 38% de las mujeres trabajan en el sector estructurado. El mayor empleador del sector estructurado es la administración pública. Las mujeres representan el 53% de la administración pública. Solo el 15% de ellas ganan más de 972 dólares (15.000 rupias). Sin embargo, el porcentaje de mujeres afiliadas al plan de pensiones en 2012 solo alcanzó el 30%. En el sector no estructurado el 68% de las mujeres trabajan en pequeñas empresas que se administran sin préstamos. Según el estudio de ingresos y gastos de los hogares 2009/2010, la representación de las mujeres en el sector de la educación en 2010 era del 73%, mientras en la esfera de la salud y el trabajo social era del 72%. Aunque la representación de la mujer en el sector de la salud y la educación es elevada y estereotípica, las mujeres han penetrado diferentes ámbitos de trabajo, como el submarinismo, la fotografía, la ingeniería civil y el control del tráfico aéreo.

58. Por otra parte, a pesar del rápido aumento de la participación femenina en la fuerza de trabajo, la tasa de desempleo de la mujer sigue siendo casi tres veces mayor que la del hombre. La tasa de desempleo de mujeres adultas en 2009 fue tres veces mayor que la de hombres (23,68% y 7,9% respectivamente) (Fuente: *Women in Public Life in the Maldives 2011*).

59. La disparidad de sueldos de hombres y mujeres varía de una ocupación a otra. La brecha salarial es mayor entre los trabajadores calificados de agricultura y pesca, donde las mujeres ganan solo 40 laari por cada rupias percibida por los hombres. Esto se puede explicar por el hecho de que el sector de la agricultura (en el que predominan las mujeres) produce principalmente para el consumo familiar con escasos excedentes para el mercado interno, mientras que el sector de la pesca (donde los hombres son mayoría) produce principalmente para la exportación, por lo que tiene mayores ingresos.

60. En su cuarto Plan General de Turismo (2013-2017) el Ministerio de Turismo ha puesto de relieve el desarrollo inclusivo, en el contexto de los factores que inciden en la participación de la mujer en el sector del turismo, como principio fundamental, y estudiará las oportunidades que el turismo brinda a las mujeres, especialmente a las más pobres y marginadas. En el Plan General se proponen tres orientaciones estratégicas para incluir a las mujeres en el sector del turismo y los sectores conexos. Su cumplimiento proporcionará una experiencia y un clima propicios en que basarse para avanzar hacia los siguientes niveles de participación y contribución de las mujeres en la promoción de las perspectivas de carrera de las mujeres en el sector del turismo, la facilitación del desarrollo de la iniciativa empresarial femenina en ese sector y el logro de que las mujeres se sientan y estén seguras en el hogar y en el trabajo en el sector.

61. Con objeto de fortalecer los medios de vida de las mujeres que trabajan a domicilio, se ejecutó un proyecto denominado Asociación empresarial de la SAARC para los trabajadores a domicilio (SABAH) a nivel nacional bajo la dirección del Ministerio de Desarrollo Económico. SABAH Maldives es una sociedad cooperativa con fines de lucro inscrita en Maldivas en la que los trabajadores a domicilio del país tienen una participación accionaria del 40% y el Gobierno una del 60%.

62. Si bien el Gobierno posee el 60% de las acciones de esta cooperativa, a medida que el número de miembros se vaya estabilizando en el curso del proyecto la participación pública disminuirá y la de los miembros aumentará hasta que sea propiedad de éstos en un 100%. Con este resultado, SABAH Maldives busca brindar sostenibilidad y perspectivas continuas para que los miembros exploren nuevas posibilidades, así como empoderarlos para que se conviertan en empresarios exitosos en el sector de las cooperativas.

63. El Departamento de Inmigración y Emigración ha dado instrucciones en varias ocasiones de que se tomen medidas contra los empleadores que retienen el pasaporte o el documento de viaje de los trabajadores migratorios.

 Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 16 de la lista de cuestiones

64. En cuanto principales dispensadoras de cuidados en la sociedad maldiva, el cuidado de los niños, los ancianos y las personas con necesidades especiales constituye uno de los principales obstáculos para que las mujeres participen en pie de igualdad en la población activa estructurada. El Gobierno ha reconocido que debe establecerse un entorno que responda a esas necesidades de modo que más mujeres puedan incorporarse a los sectores público y privado y mantener el empleo con la misma capacidad que los hombres.

65. Una de las medidas más importantes que el Gobierno de Maldivas ha adoptado es la introducción de horarios de trabajo flexibles en el sistema de administración pública. Eso brinda a las mujeres embarazadas y a las mujeres con hijos menores de tres años de edad la opción de solicitar trabajar a domicilio a través de procedimientos normalizados. Es posible que este cambio permita a más mujeres seguir trabajando incluso cuando están embarazadas o mientras cuidan a sus hijos, lo que, de otro modo, podría dejarlas en desventaja respecto de los hombres.

66. El Gobierno ha aprobado directrices para normalizar las guarderías disponibles con objeto de eliminar los obstáculos para que las madres con niños de corta edad ocupen empleos en el sector estructurado. Por otra parte, a fin de que esos servicios sean más accesibles para la mujer trabajadora común, el Gobierno está considerando la posibilidad de enmendar la Ley de impuestos sobre bienes y servicios para eximir a las guarderías y los centros de servicios sociales de dicho impuesto.

67. Además de crear guarderías e introducir horarios de trabajo flexibles, en 2014 el Gobierno promulgó la “Ley de prevención del acoso y abuso sexual”, en la que se aborda la cuestión del acoso sexual en el lugar de trabajo. Esta ley exige que los organismos con más de 30 funcionarios formen un comité encargado de estudiar los problemas de acoso sexual en su seno.

 Salud

 Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 17 de la lista de cuestiones

68. La directriz nacional de planificación de la familia establece que: “Todos los usuarios tienen derecho a recibir los servicios del programa de planificación de la familia con independencia de su condición social, su condición y situación económica, origen étnico, ubicación geográfica o cualquier otra característica que pueda traer consigo la inclusión de personas en determinados grupos. Esto significa el derecho de acceso a través de diversos proveedores de atención sanitaria y otros sistemas de prestación de servicios. Los programas de planificación de la familia deberían tomar las medidas necesarias para garantizar que los servicios lleguen a todas las personas con derecho a recibirlos que los necesiten, incluidas aquellas que carecen de acceso fácil a servicios de salud normales”.

69. El Programa nacional de planificación de la familia está concebido de tal modo que se dispone de una amplia gama de anticonceptivos en todas las islas. La dependencia de salud reproductiva del Organismo de Protección de la Salud adquiere y distribuye anticonceptivos en todos los atolones. De conformidad con la directriz logística nacional para la gestión de los anticonceptivos, los servicios de salud gestionan los aspectos logísticos de los anticonceptivos a nivel de los atolones. Existe un mecanismo de coordinación permanente para garantizar una gestión adecuada de esos aspectos de los anticonceptivos a todos los niveles del país.

70. La dependencia de salud pública adscrita a cada centro de salud tanto en los atolones como a nivel de las islas ofrece servicios tales como asesoramiento sobre planificación de la familia y proporciona anticonceptivos por elección. La directriz nacional de planificación de la familia no especifica que los servicios se presten únicamente a las parejas casadas, aunque esa es la práctica habitual. También ha habido casos en que se han proporcionado anticonceptivos a usuarios vulnerables cuando era necesario.

71. Algunos de los métodos anticonceptivos como las píldoras y los preservativos están disponibles en las farmacias y otros puntos de venta. El preservativo no figura en la lista de medicamentos esenciales y, por ende, no se requiere receta médica para su compra.

72. Se llevan a cabo programas para proporcionar información sobre la salud reproductiva y materna, incluida información sobre planificación de la familia, a las adolescentes y los adultos jóvenes solteros. Recientemente se han elaborado normas para ofrecer servicios orientados a las necesidades de los adolescentes y se han iniciado los trabajos preparatorios para establecerlos.

73. Hasta el momento no se ha realizado ningún estudio para determinar la prevalencia del aborto inseguro y clandestino en Maldivas, por lo que es imposible dar una cifra exacta. No obstante, durante el primer trimestre hubo mujeres no casadas que presentaban hemorragia grave, lo que puede ser indicio de aborto inducido, aunque esto último nunca se ha confirmado.

74. El 8 de noviembre de 1999 la “Academia Islámica Fig'h” autorizó la interrupción médica del embarazo por talasemia grave, drepanocitosis grave, múltiples anomalías congénitas y condiciones que ponen en peligro la vida de la madre; posteriormente, el 11 de diciembre de 2013, la autorizó también durante 120 días a partir de la concepción en el caso de los embarazos resultantes de la violación por un familiar inmediato y la violación de menores que no se encuentren en condiciones físicas y mentales adecuadas para el embarazo y el alumbramiento.

 Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 18 de la lista de cuestiones

75. Maldivas tiene una prevalencia baja (inferior al 0,1%) del VIH, que se ha mantenido desde 1989. Habida cuenta de la baja prevalencia, la respuesta nacional se centra en la prevención entre los grupos de población en situación de riesgo, como los usuarios de drogas inyectadas, los trabajadores del sexo, los hombres que tienen relaciones homosexuales, y otros grupos vulnerables, incluidos los reclusos, los jóvenes y los trabajadores migratorios. En el Plan estratégico nacional sobre el VIH lanzado recientemente, así como en *AIDS 2014-2018*, se detallan políticas y estrategias para orientar la respuesta nacional.

76. Se ejecutan programas de prevención a través de las organizaciones comunitarias y las ONG que trabajan con los grupos clave de la población (como SHE y Journey). Esas ONG realizan intervenciones específicas para grupos clave de la población como los consumidores de drogas, la población migrante no calificada y las trabajadoras del sexo. Se está capacitando al personal sanitario de las zonas donde se ha determinado que los grupos clave y de alto riesgo son más numerosos para identificar y llevar a cabo intervenciones destinadas a modificar el comportamiento en el seno de esos grupos. El paquete de servicios incluye pruebas y consultas voluntarias, intervenciones para modificar el comportamiento centradas en los comportamientos de riesgo, productos básicos para la prevención y servicios de remisión, que se prestan a través de los centros de acogida y los servicios de extensión.

77. Los agentes de extensión *inter pares* capacitados también llevan a cabo programas a nivel de la comunidad destinados a grupos de población a los que resulta difícil acceder, como los consumidores de drogas intravenosas y las trabajadoras del sexo. Los programas son supervisados y coordinados por el programa nacional de prevención del VIH. Aunque hay muy pocas organizaciones comunitarias y ONG, estas realizan intervenciones específicas para grupos de población clave, como los consumidores de drogas, la población migrante no calificada y las trabajadoras del sexo. Los servicios comprenden pruebas y consultas voluntarias, sensibilización sobre la prevención del VIH e intervenciones para modificar el comportamiento centradas en los comportamientos de riesgo.

78. Las intervenciones se priorizan en función de las esferas determinadas sobre la base de datos recabados de los grupos de población clave mediante encuestas biológicas y de comportamiento y ejercicios de localización geográfica realizados para identificar y caracterizar los principales grupos que corren el riesgo de contraer el VIH en el país.

 Mujeres de zonas rurales

 Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 19 de la lista de cuestiones

79. Desde su creación en cada isla 1982, los comités para el desarrollo de la mujer han desempeñado un papel importante en el desarrollo de las mujeres locales. En 2008 los comités se disolvieron y restablecieron como órganos consultivos de los correspondientes consejos insulares. Una de las principales funciones de los comités es dar asesoramiento y orientación a los consejos insulares para la elaboración de planes insulares que tengan en cuenta las cuestiones de género y programar actividades para el empoderamiento de la mujer. Se están realizando esfuerzos para aumentar la capacidad de los comités para abordar las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros y los derechos humanos de la mujer, así como para aumentar sus conocimientos sobre la incorporación de la perspectiva de género.

 Matrimonio y relaciones familiares

 Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 20 de la lista de cuestiones

80. Uno de los principales compromisos de la Administración Yameen es impedir que las familias experimenten consecuencias negativas a raíz del divorcio y garantizar la distribución equitativa de los bienes gananciales después del mismo. El Ministerio de Derecho y Asuntos de Género ha puesto en marcha un programa nacional de concienciación para informar a las mujeres sobre los instrumentos jurídicos de protección establecidos por el derecho de familia, la Ley de prevención de la violencia doméstica, la Ley de prevención del acoso y abuso sexual y la Ley de delitos sexuales.

81. El Ministerio también ha puesto en marcha programas de creación de conciencia entre la juventud sobre el acuerdo que la mujer y el hombre pueden concertar en el momento del matrimonio para garantizar que las familias estén protegidas en el momento del divorcio y que los bienes gananciales se distribuyan equitativamente después del mismo.

82. El Ministerio de Derecho y Asuntos de Género también tiene previsto introducir servicios de asesoramiento familiar. Esos servicios se prestarán en los centros de centros de atención a la familia y la infancia en los 19 atolones.

83. La legislación en vigor no prevé excepciones para que las mujeres maldivas puedan casarse con hombres no musulmanes. Sin embargo, ahora las mujeres tienen la capacidad de recurrir a los tribunales para solicitar el divorcio, que se concede en función de las circunstancias de hecho en las que se solicita. No se están adoptando medidas para prohibir la poligamia.

 Respuesta a la cuestión planteada en el párrafo 21 de la lista de cuestiones

84. El Gobierno estudiará la posibilidad de aceptar la enmienda propuesta al artículo 20, párrafo 1, de la Convención en 2015.